



Resolución de Gerencia General

Nº 014-2020-BNP-GG

Lima, 24 de marzo de 2020

VISTOS:

El Informe N° 000283-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 10 de marzo de 2020, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000084-2020-BNP-GG-OA de fecha 11 de marzo de 2020, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000098-2020-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de marzo de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil dispone que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, refiere que las acciones de capacitación buscan fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", la cual tiene como objetivo: "(...) desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos";

Que, la precitada Directiva señala en el primer párrafo del subnumeral 6.4.1.1. cómo debe encontrarse conformado el Comité de Planificación de la Capacitación, estableciendo lo siguiente: "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2018-BNP/GG de fecha 08 de agosto de 2018, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú;

Resolución de Gerencia General N° 014 -2020-BNP-GG

Que, mediante Memorando N° 000038-2020-BNP-GG, la Gerencia General hizo de conocimiento de la Oficina de Administración que se ha visto por conveniente que la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, órgano de línea de la entidad, actúe como representante de la Alta Dirección ante el referido Comité, por lo que solicitó realizar las acciones necesarias para modificar la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-BNP/GG;

Que, la Oficina de Administración y su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitieron opinión favorable, a través de los Informes N° 000084-2020-BNP-GG-OA y N° 000283-2020-BNP-GG-OA-ERH, respectivamente, solicitando a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con las acciones correspondientes para disponer la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-BNP/GG;

Que, por medio del Informe Legal N° 000098-2020-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que la propuesta se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en el subnumeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", por lo que recomendó continuar con las acciones correspondientes para la modificación de la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-BNP/GG;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 010-2018-BNP/GG de fecha 08 de agosto de 2018, a través del cual se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

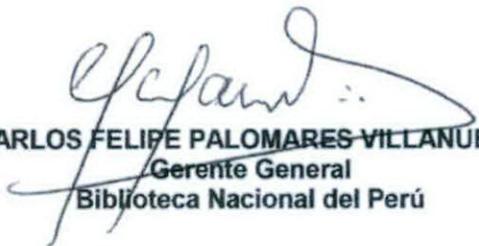
- El/la Jefe/a de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces, quien lo preside;
- El/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces;
- El/la Director/a de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, o quien haga sus veces; y,
- La servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, como representante titular de los servidores de la entidad.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación, de conformidad con lo resuelto en el artículo precedente.

Resolución de Gerencia General N° 014 -2020-BNP-GG

Artículo 3.-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.


CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

